

CONCON, 24 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1557 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM".
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°58 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- c) Convenio entre la Municipalidad de Concón y el Ministerio de Educación para la Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2020 y 2021
- d) Solicitud de Pedido N°53/2022 de la Dirección del DAEM que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM. y visación de Control Municipal.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°458/2022 por un monto de \$20.000.000 correspondiente al FAEP 2020 y N°459 por \$15.000.000 correspondiente al FAEP 2021 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM
- f) Las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación denominada: **"Curso Preuniversitario para Estudiantes del Liceo Politécnico de Concón"**.
- g) Las nóminas de los alumnos participantes del Curso Preuniversitario para el Liceo Politécnico
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- i) Decreto Alcaldicio N°1592 del 26 de julio 2021, establece orden de subrogancia del alcalde.
- j) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30 de julio 2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio denominado **"Curso Preuniversitario para Estudiantes del Liceo Politécnico de Concón"**. Financiado con recursos del FAEP 2020 y 2021.

2.- **APRUEBESE** las Bases Administrativa y Bases Técnicas de licitación que a continuación se describen:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Curso Preuniversitario para Estudiantes del Liceo Politécnico de Concón".

1. **ANTECEDENTES**

El Ministerio de Educación, en su afán permanente de mejorar el sistema de ingreso a la educación superior ha venido aplicando pruebas que tienden a considerar la igualdad de oportunidades para los estudiantes de cuarto medio de la educación pública y privada. En este contexto para el ingreso a la educación superior año 2023 se encuentra programado la aplicación de la Prueba de Acceso a la Educación Superior PAES cuyo objetivo es evaluar competencias, es decir tanto "el saber" como el "saber hacer", integrando habilidades y conocimientos necesarios para el éxito en la formación universitaria.

2.- **OBJETIVO GENERAL**

La presente licitación pública tiene como objetivo la contratación de servicios para la ejecución de un curso preuniversitario para estudiantes del Liceo Politécnico de Concón y de esta forma entregar herramientas pedagógicas, conocimientos y formación de competencias que les permitan tener mayores oportunidades de ingreso a la educación superior

3.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar su oferta a través del Portal Mercado Público, adjuntando los documentos requeridos para evaluar su oferta, la propuesta deberá contener la oferta económica, las especificaciones técnicas de la propuesta y los certificados que acrediten la idoneidad profesional y la experiencia en el servicio en la temática que nos interesa contratar.

3.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Preparar a los estudiantes que rendirán las Pruebas Obligatorias de Acceso a la Educación Superior:

Prueba de Competencia Lectora

Prueba de Competencia Matemática 1 y 2

Entregar charlas de orientación vocacional y otras con los principales cambios en los procesos de admisión universitaria.

3.2.-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Cobertura: 60 alumnos

Inicio: Segundo semestre (Agosto 2022)

Clases Presenciales

Horario: Días sábados de 9:00 a 13:00 horas

Duración: 18 semanas

Asesoría : On line para estudiantes

Servicios: Traslado de ida y vuelta para los alumnos participantes (60)

Para el traslado de estudiantes considerar la salida y llegada desde el Liceo Politécnico de Concón cuya dirección es : Calle Porvenir 865 Concón

Colación para 60 alumnos

Materiales: Entrega de Guías de apoyo

Lugar: Las dependencias o salones de clases deben ser provistos por el oferente y en su propuesta debe señalar el lugar y su dirección.

Coordinación: Reunión de coordinación con la contraparte técnica del DAEM y Liceo Politécnico de Concón.

Registro de Asistencia de alumnos

Informes de estado de avance y/o de resultados por aplicación de instrumentos evaluativos, de asistencia de alumnos

Las propuestas que no cumplan con las características del servicio quedarán fuera de Bases y no serán evaluadas.

3.3 PERFIL DE LA INSTITUCIÓN O PERSONA NATURAL CAPACITADORA

Deseable Universidad, Instituto profesional.

- Experiencia en capacitaciones en la temática de la licitación.
- Relatores con requisitos similares a los de persona natural.

En caso de persona natural los requisitos mínimos son:

- Profesional de la Educación
- Experiencia profesional de a lo menos 5 años
- Experiencia en relatoría de cursos similares
- Especialización en Matemática y/o Lenguaje, según corresponda

3.4.-METODOLOGÍA

La metodología de trabajo con los alumnos debe ser propuesta por la institución que impartirá el curso Preuniversitario, La Propuesta Técnica será sujeta a evaluación por la Comisión Evaluadora de la licitación.

Se debe considerar que el grupo curso estará conformado por alumnos de tercero y cuarto EM.

Las clases deben finalizar antes de que los alumnos de cuarto año EM rindan la prueba PAES

3.5.-PRODUCTO

Alumnos preparados con las competencias mínimas para enfrentarse a rendir la Prueba de Acceso a la Educación Superior.

Documentos de apoyo y lectura complementaria para los alumnos

3.6.-PROGRAMACIÓN

El prestador o Institución capacitadora deberá entregar sus servicios en el tiempo que se indica, iniciando su labor en el segundo semestre, a partir del mes de julio del presente año. La programación presentada sólo podrá modificarse a expresa solicitud de Coordinación Técnica Comunal desde el DAEM.

En consideración al contexto nacional y por motivos de fuerza mayor las fechas antes señaladas podrán ser modificadas por la coordinación del DAEM.

5.- OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse en pesos chilenos.

El financiamiento máximo disponible para la capacitación que se necesita realizar es de **\$ 35.000.000. impuestos incluidos**

BASES ADMINISTRATIVAS

“Curso Preuniversitario para Alumnos del Liceo Politécnico de Concón”.

ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la Contratación del servicio denominado **“Curso Preuniversitario para Estudiantes del Liceo Politécnico de Concón”.**

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por los Términos de Referencia correspondientes, están destinadas a regular la licitación mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas y Particulares para que oferten por dicho servicio.

ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICION DE TERMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- A. Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- B. Orden de Compra: Es el instrumento a través del que el mandante encarga la ejecución del trabajo o servicio a que se refieren las presentes Bases al Proveedor adjudicado
- C. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario.
- D. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista).
- E. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución del servicio a que se refieren las presentes Bases.
- F. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- G. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que realiza la oferta.
- H. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por el Departamento de Educación Municipal Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.

- I. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M. CONCÓN.
- J. Unidad Técnica: Departamento de Educación Municipal Concón.
- K. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

ARTICULO Nº 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO Nº 4: DE LA PROPUESTA

4.1. Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTICULO Nº 5: DOCUMENTOS DE LICITACION

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas".

5.2. Las Bases Técnicas presente como dato anexo técnico en portal www.mercadopublico.cl

5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.

5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.

5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente adjudicatario.

5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva y/o el Contrato firmado entre las partes.

5.6. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

ARTICULO Nº 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTICULO Nº 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, y serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTICULO Nº 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

ARTÍCULO Nº 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución de la capacitación.

El monto total de la "Contratación del Servicio de Capacitación será el que el Oferente haya presentado en su oferta económica.

ARTÍCULO Nº 10: DE LA FORMA DE PAGO

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará al proveedor adjudicado en dos cuotas, la primera se pagará cuando se haya ejecutado al menos el 50% de las clases programadas por un valor equivalente a \$20.000.000 con cargo al FAEP 2020, el segundo pago por la diferencia del valor adjudicado se realizará al finalizar el curso, 30 días después de la recepción conforme del servicio y emitido la correspondiente factura, con cargo al FAEP2021.

ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta que presente el Proveedor del Servicio tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.2. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.3. Fecha de Respuesta a Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 13: APERTURA DE PROPUESTA

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 14: ACLARACION DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito vía plataforma de Mercado Público y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta y otros que sean parte de la evaluación de las ofertas.

ARTÍCULO N° 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS.

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón y/ o Departamento de Educación Municipal.

15.1.- Documento Seriedad de la Oferta (no se exige)

15.2.- Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado

Corresponderá al Vale Vista u otro de validez legal por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado y con una vigencia que exceda a los 30 días, al plazo previsto para la recepción conforme del servicio contratado.

Este documento de caución será entregado por el adjudicatario al tercer día posterior a la aceptación de la Orden de Compra y será devuelto una vez efectuada la recepción definitiva del servicio contratado, prevista esta última para llevarse a efecto luego de transcurrido los 30 días, a partir de la entrega de su recepción conforme por la contraparte técnica del DAEM. La Garantía de Fiel Cumplimiento se debe entregar en las oficinas del DAEM ubicadas en calle Los Cisnes esquina Chañarcillo Concón.

Esta caución deberá ser por un monto del 5% del valor total de la prestación del servicio “Curso Preuniversitario para Estudiantes del Liceo Politécnico de Concón”. Si es boleto de garantía deberá señalar el nombre del tomador de la caución y hacer mención que garantiza el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Propuesta Pública “Curso Preuniversitario para Estudiantes del Liceo Politécnico de Concón”.

Cuando corresponda devolver las cauciones de garantía, la Unidad Técnica, emitirá un informe, señalando que no existen multas impagas o reclamos pendientes de cualquier índole en contra del proveedor. Para la presente licitación, se hará devolución de la garantía, una vez terminado el plazo de su vigencia.

ARTICULO N° 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA

El Procedimiento de Apertura estará a cargo del Encargado de Adquisiciones y el Supervisor de Mercado Público del Departamento de Educación Municipal Concón.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, vía plataforma de Mercado Público con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

ARTICULO N° 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

17.1 Documentos Administrativos Obligatorios:

Declaraciones Juradas según formato provisto por la plataforma de Mercado Públicowww.mercadopublico.cl que deberán completar y adjuntar a su oferta

17.2 Documentos a Presentar en la Propuesta Técnica:

- Propuesta Técnica, documento que deberá presentarse en estricta concordancia con las Términos de Referencia y deberá contener una programación de los diferentes hitos del curso preuniversitario.
- Copia del o los Títulos Profesionales y/o Certificado de los mismos, del o los profesionales que participarán como docentes del curso.
- Copia de documentos que acrediten experiencia en Preuniversitario realizada en los últimos cinco años en concordancia con los términos establecidos en el artículo 20.2 de las presentes Bases.
- Los profesores del curso ofertados no podrán ser cambiados cuando se ejecute el curso, salvo que sea solicitado por la Coordinación Técnica del DAEM.
Las Propuestas Técnicas que no cumplan con los documentos e información solicitada quedarán fuera de Bases.

17.3 Documento para la Propuesta Económica:

Propuesta Económica:

Se debe incluir:

- a) La propuesta económica documento que deberá ser presentado en moneda nacional (Pesos) y deberá incluir todo los gastos en que incurra el oferente.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal www.mercadopublico.cl , ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, Firmados o en formatos Escaneados o PDF.

Las ofertas que no ingresen los documentos citados, quedaran fuera del proceso de evaluación y no formaran parte del proceso de adjudicación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los documentos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

- b) La Oferta Económica deberá considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas bases de licitación y en los Términos de Referencia.

El monto disponible para financiar el Curso Preuniversitario es de \$35.000.000 impuestos incluidos, si corresponde. Las Ofertas que superen el monto disponible quedarán fuera de Bases y no serán evaluadas. El oferente debe considerar que la oferta económica es parte de la evaluación de la presente licitación, según lo indicado en el artículo 20.1 de las Bases.

ARTICULO N° 18: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por las siguientes personas: Director D.A.E.M , Coordinadora Técnica comunal y Psicólogo Coordinador PIE DAEM o quienes les representen

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 19: COMISIÓN DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de las Propuesta estará a cargo de la Comisión descrita en el Artículo anterior o quienes les representen.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se justificará con el Acta de Evaluación ante los oferentes, sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre si fuere necesario.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas bases.

ARTICULO N° 20: CRITERIOS DE EVALUACION

20.1 Oferta Económica 20%

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más Económica, (La oferta de menor valor). Las demás obtendrán el puntaje que resulte al aplicar la siguiente tabla de puntajes

Primera oferta de menor precio	20%
Segunda oferta de menor precio	15%
Tercera oferta de menor precio	10%
Cuarta oferta de menor precio	5%
Quinta oferta de menor precio	1%
Sexta oferta de menor precio y siguientes	0%

20.2 EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR 20%

Experiencia Profesional en los últimos 5 años Se asignará el mayor puntaje a la oferta que presente la mayor experiencia impartiendo **Cursos Preuniversitarios, realizados en los últimos cinco años (desde el año 2016 a la fecha)** no se aceptará otro tipo de curso.

Para acreditar experiencia el oferente deberá presentar una nómina de cursos preuniversitarios realizados informando: Nombre de la Institución, Responsable de la contratación fecha en que realizó el curso y teléfono de contacto. La Experiencia se medirá por aplicación de la siguiente tabla:

a) 10 o más cursos preuniversitarios realizados	20%
b) 7 a 9 cursos preuniversitarios realizados	15%
c) 4 a 6 cursos preuniversitarios realizados	10%
d) 1 a 3 cursos preuniversitarios realizados	5%
e) Sin Experiencia en cursos preuniversitarios	0%

20.3 Calidad de la Propuesta Técnica 60%

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que presente la mejor propuesta técnica según lo establecido en las Bases Técnicas

a) La propuesta técnica responde a las Bases Técnicas y a la totalidad de los requerimientos: Objetivos, Características del Servicio, Metodología de Trabajo, Programación, Cobertura y Producto de la Capacitación y Ofrezca mejores condiciones para el desarrollo del curso	60%
b) La propuesta técnica responde parcialmente, faltando 1 o más de los puntos señalados anteriormente de los Términos de Referencia.	30%
c) La propuesta técnica presenta deficiencias y no es concordante con las Bases y Términos de Referencia.	0%

ARTICULO N° 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El Alcalde adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión Propuesta y designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal www.mercadopublico.cl.

El Alcalde adjudicará la oferta que en su propuesta considere a su exclusivo juicio, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o bien rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.

El Alcalde declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibles las licitaciones cuando las ofertas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, no será adjudicada la licitación cuando las ofertas obtengan un puntaje inferior al 65% del total asignado a la evaluación.

ARTICULO N° 22: NOTIFICACION

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el Decreto o Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra y la confección del Contrato correspondiente.

ARTÍCULO N°23: RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más ofertas, lo cual implique un empate entre ellas, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas, considerando:

1° únicamente como criterio de análisis el puntaje obtenido en la **Propuesta Técnica**

Si la situación de empate persiste, como 2° criterio de desempate se resolverá en favor del

Oferente que obtenga mayor puntaje en la evaluación de la **Propuesta Económica**.

En caso de persistir el empate se adjudicará conforme al interés del Departamento de Educación Municipal Concón, tomando en cuenta el puntaje obtenido en la **Experiencia**.

ARTICULO N° 24: ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El D.A.E.M notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Proveedor del Servicio en su Programa de Trabajo y entrega del mismo.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor del Servicio.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se hará efectivo el documento de garantía que se menciona en el punto N° 15,2 de las presentes Bases.

ARTICULO N° 25: PLAZOS Y MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

La ejecución de la Propuesta Técnica se debe realizar en el plazo ofertado por el proveedor, si por motivos de fuerza mayor no imputable al proveedor se atrasa el servicio, se coordinará con la contraparte técnica del DAEM una nueva fecha de entrega total del servicio.

MULTAS

El servicio licitado se debe realizar en el plazo ofertado por el adjudicatario, de producirse atraso por causas imputables al proveedor, dará origen a la aplicación de una multa de 2 UF por día de atraso.

ARTÍCULO N° 26: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Comuna de Concón o Viña del Mar.

3.-DESÍGNESE como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:

- a) Christian Zepeda Echeverría, Director del DAEM o quien lo represente
- b) Ricardo Muñoz Sepúlveda, Psicólogo DAEM o quien lo represente
- c) Daisy López González, Jefa Técnica DAEM o quien la represente

Quienes serán sujetos pasivos mientras dure la licitación, según lo ordenado en la Ley N° 20.730/2014

4.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- PÁSESE el presente decreto a la administradora de la página de la Ley del Lobby

6.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

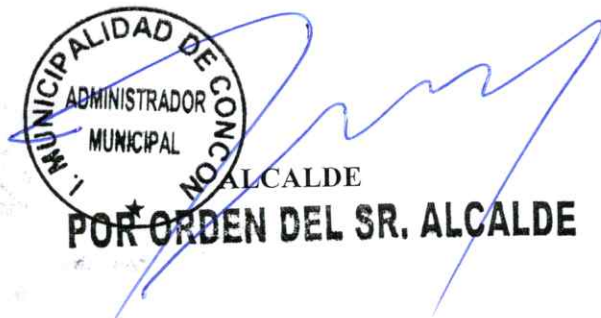
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.

FRV/CCN/MLEG//CZE/mhc.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

